SANTA FE, 24 de noviembre de 2022.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. Nº 42672 CD - Proyecto de Ley: por el cual se autoriza al P.E., por si o a través del Banco de Santa Fe Sapem -en liquidación- a transferir a título gratuito a la Comuna de Santa Isabel, departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del gerente de la sucursal, del inmueble sito en la zona urbana, ubicado en la intersección de las calles San Martín y General López de la citada localidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.-Dónase a la Comuna de Santa Isabel un inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel, departamento General López; en la intersección de las calles San Martín y General López; Manzana 0080; Plano de Mensura: S/P; Superficie del terreno 428,40m2; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 0007 – Folio 00072 – Nº 030574 – Fecha 19/09/1942 y Tomo 007V – Folio 00070 – Nº 050451 - Fecha 19/09/1942 Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 17-18-00 377358/0001.

ARTÍCULO 2.-La donación del inmueble objeto de la presente, dispuesta en el artículo precedente, se realiza con cargo exclusivo para el funcionamiento de oficinas de repartición pública comunal y provincial.

ARTÍCULO 3.-Las erogaciones que demande la presente estarán a cargo de la Comuna de Santa Isabel.

ARTÍCULO 4.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2022.